INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Guajayvi, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, como encargado de la UOC ,me dispongoa evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación Por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI" ID. N°398401.
El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07**(en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada**DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 03 de juniode 2021con la participación de las Empresas;

- WINNER S.R. L. con RUC N° 80010090-5
- R & R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80082163-7

En representación de la Municipalidad de Guajayvi el Sr. RaúlNúñez Encargado de UOC, presidiendo el Acto de Apertura de Ofertas.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	WINNER S.R. L.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI	123.050.000	winner@winner.com.py
2	R & R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI	138.950.000	IMPOSITIVO.CDE@GMAIL.COM

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	WINNER S.R. L	R & R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

4. **AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR***(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).*

4.1.CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2.CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

QUE, LAS FIRMAS NO HAN PRESENTADO CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL.-

4.3.MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA considerando que las firmas registran domicilio fuera del departamento de San Pedro.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*WINNER S.R. L.*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*123.050.000*	*0*	*0*	*123.050.000*
2	*R & R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*138.950.000*	*0*	*0*	*138.950.000*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

Que, las empresasno han presentado precios que superan el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la FirmaWINNER S.R. L.ha presentado la ofertamás baja, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	WINNER S.R. L.
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**Cumple** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el representante de la firma no es funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

Criterios	WINNER S.R. L.
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple**

Darlis Raúl Nuñez

8.Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	**Cumple**

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	WINNER S.R. L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA	WINNER S.R. L. CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora	CUMPLE

Dennis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

tope de presentación de oferta.	
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017-2018-2019) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	WINNER S.R. L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
NO APLICA	*NO APLICA*
NO APLICA	*NO APLICA*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO EXPERIENCIA REQUERIDA	WINNER S.R. L. CUMPLE/NO CUMPLE
NO APLICA	*NO APLICA*
NO APLICA	*NO APLICA*
NO APLICA	*NO APLICA*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

	WINNER S.R. L.
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

NO APLICA	*NO APLICA*
NO APLICA	*NO APLICA*
NO APLICA	*NO APLICA*
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**WINNER S.R. L.** **CUMPLE/NO CUMPLE**
NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

NO APLICA

8. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

NO APLICA

9. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTASSOBRESUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.

SUMINISTROS YESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**WINNER S.R. L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la empresaWINNER S.R. L. con RUC Nº 80010090-5,cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este Comité recomienda adjudicar a la empresa mencionada, por valor total del monto máximo**Gs. 123.050.000 (GuaraníesCiento veintitrés millones cincuenta mil).**

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Derlis Raúl Nuñez
Encargado U.O.C.